

Bases del Premio Rafael López Lita al Mejor Proyecto Empresarial en el Ámbito de la Comunicación 2025

La Asociación para el Desarrollo de la Comunicación (adComunica) convoca el Premio Rafael López Lita al Mejor Proyecto Empresarial en el Ámbito de la Comunicación 2025, con la colaboración de Ínsula Consultores.

OBJETIVO DEL PREMIO

Estimular el espíritu emprendedor entre las y los estudiantes del ámbito de la Comunicación, apoyando económicamente el mejor proyecto para crear una empresa.

REQUISITOS

Para participar en el premio, además de aceptar las presentes bases, se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Se podrán presentar todos aquellos proyectos realizados en el marco de estudios de Comunicación o de residentes en la provincia de Castellón, además de las que participen en programas de aceleración e incubadoras de la provincia y empresas ya creadas entre los años 2022 y 2024.
- Solo se podrá presentar un único proyecto de empresa por persona; aunque cada proyecto podrá ir firmado por más de una persona.
- Las candidaturas deberán presentar un plan de negocio desarrollado, que no podrá exceder de los 70 folios mecanografiados a doble espacio con 35 líneas por folio.

- El plan de negocio deberá contener los datos económico-financieros del proyecto y todos aquellos elementos que se consideren necesarios para demostrar su viabilidad.

Cumpliendo los requisitos anteriores, también los socios y socias de adComunica que estén al corriente del pago de sus cuotas podrán presentar propuestas de todas aquellas organizaciones, con sede social en Castellón, que consideren merecedoras de este galardón.

Las candidaturas deberán acompañar su plan de negocio de un documento con sus datos identificativos que deberán remitir por correo electrónico (info@adcomunica.es) y a la dirección postal de adComunica (Mestre Vives 5, entlo. - 12005 Castelló) con los siguientes datos:

- Nombre y apellidos de autor/a.
- Teléfono y dirección de contacto
- Fotocopia del DNI
- Copia de matrícula universitaria y/o título acreditativo de los estudios.
- El plan de negocio se presentará en formato digital (PDF) y en copia impresa, con fecha límite del 18 de junio de 2025.
- En el caso de que la empresa esté constituida, esta no deberá tener una antigüedad mayor a 3 años a fecha del 18 de junio de 2025.

El material y la documentación presentada pasarán a formar parte del archivo de adComunica, que como entidad organizadora del premio, podrá hacer uso de la información contenida en la memoria que se presente para su actividad de difusión de las empresas premiada, nominadas o presentadas, según lo estime oportuno. De igual manera el proyecto galardonado deberá hacer público el premio obtenido.

La entidad galardonada podrá utilizar la identidad visual de los Premios en su papelería corporativa y en cuantos soportes promocionales estime oportuno.

La inscripción de propuestas a este premio es gratuita.

CALENDARIO

- Hasta el 18 de junio (inclusive): presentación de candidaturas.

PREMIO

El ganador del Premio Rafael López Lita al Mejor Proyecto Empresarial en el Ámbito de la Comunicación recibirá:

- Un cheque de 500 euros brutos.

- Revisión y asesoramiento en la implementación del plan de empresa por parte de Ínsula Consultores.
- Apoyo promocional de los medios de comunicación colaboradores del evento.

CONDICIONES

- El/la ganador/a se compromete a emplear el citado importe en la creación efectiva de su nueva empresa, por lo que la entrega del cheque se efectuará una vez que la empresa galardonada haya presentado a la organización del premio la Tarjeta de Identificación Fiscal que acredite la creación de la empresa, además del modelo 036 de alta de actividad con la fecha de alta.
- El/la ganador/a deberá presentar dicha documentación en el plazo de un año desde la entrega del premio, de lo contrario se perderá el derecho a cobrar el cheque de 500€.
- El/la ganador/a se compromete a publicitar en su página web el logotipo de adComunica y de los patrocinadores de este premio una vez se haya creado la empresa.
- El/la ganador/a tendrá que participar y asistir a la entrega del premio, si en caso de fuerza mayor no pudiera asistir, enviará un representante a la recogida del premio. La asociación en ningún caso se responsabilizará de la recogida de los premios de los ganadores.
- En ningún momento la organización se hará cargo de gastos de desplazamiento, hospedaje, asistencia a actos ni de ningún tipo de gastos de los asistentes a la entrega del premio, así como de gastos de envío de material del premio, que en todo momento correrán a cargo de los participantes.
- Cuando una propuesta sea merecedora de premio, el jurado o la Junta Directiva de adComunica podrán solicitar toda la información que sea necesaria para la correcta valoración de la candidatura.

JURADO

Un jurado formado por expertos profesionales y académicos de prestigio en el ámbito de la empresa y de la comunicación elegirán el plan de negocio ganador, para lo cual tendrán especialmente en cuenta los siguientes criterios:

1. Viabilidad técnico-económica
2. Innovación
3. Originalidad del proyecto.

El jurado o la Junta Directiva se reservan el derecho de excluir aquellos proyectos que no cumplan con los requisitos especificados en estas bases.

El jurado tendrá potestad para conceder un accésit en el caso de que lo estime oportuno.

La elección del jurado será competencia exclusiva de la Junta Directiva de la asociación. El fallo del jurado se difundirá de igual manera en la web www.adcomunica.es en fechas posteriores a la entrega del premio.

La decisión del jurado será inapelable.